



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**DECRETO No. 003
(ENERO 17 DE 2013)
POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA A
SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el Artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, artículo 23 Parágrafo 2°, y artículo 91 literal a, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que para la Administración Municipal es importante y fundamental que el honorable Concejo Municipal realice el estudio y consideración del proyecto de acuerdo que permitan orientar la gestión administrativa municipal, a saber:

1. POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 20 DE 2012, SE OTORGAN FACULTADES PARA CONTRATAR Y CELEBRAR CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que en la actualidad, el honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de sesiones ordinarias y de conformidad con la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; se pueden convocar a sesiones extraordinarias para el estudio y consideraciones de los Proyectos de Acuerdo citados anteriormente.

Que las próximas sesiones ordinarias se realizarán a partir del 1º de febrero de 2013.

Acorde con lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

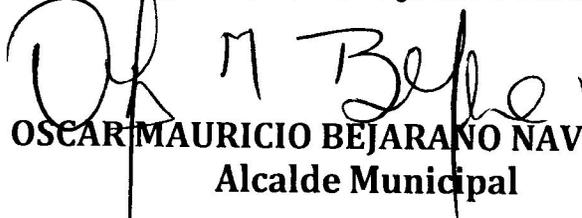
ARTICULO PRIMERO: Convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por un término de seis (6) días a partir del día veintidós y hasta el veintisiete de enero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días de sesiones extraordinarias convocadas, el Honorable Concejo Municipal se ocupara de efectuar el estudio y consideración del siguiente proyecto:

1. POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 20 DE 2012, SE OTORGAN FACULTADES PARA CONTRATAR Y CELEBRAR CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó. Gladys M. 4
Revisó Dr. Carlos P.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Stadys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013), a las cuatro de la tarde (4:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Stadys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.